



CARTILLA DE ELEGIBILIDAD "CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION BÁSICA" CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2020-01

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.5 Modalidades	
	Proyectos Multidisciplinarios: Son propuestas de investigación básica con objetivos y actividades multidisciplinarias, entiéndase aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad. Conformación mínima • Un Investigador Principal • Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación) • Dos tesistas de postgrado • Un Coordinador Administrativo Deben ser presentados de manera asociativa (con una o más entidades asociadas) Debe contar con la participación de al menos un investigador de una institución de una región distinta a la de la entidad solicitante. Proyectos de Investigación Avanzado: Son propuestas donde el grupo de investigación busca consolidar la línea de investigación. • Un Investigador Principal • Un Co-Investigador • Un tesista de postgrado • Un Coordinador Administrativo Proyectos de Investigación Semilla: Son propuestas donde el grupo de investigación busca iniciar o fortalecer la investigación. Se busca fomentar la investigación y la participación de nuevos investigadores • Un Investigador Principal	Formulario de Postulación
	 Un Co-Investigador Un tesista de pregrado Un Coordinador Administrativo. 	
2	La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo	







Α.	Entidad solicitante:	
1)	Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
2)	Institutos ¹ o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social. Anexo 6 A
3)	Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico	Formulario de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT . Anexo 6 A
4)	Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ² , que realicen investigación en CTI según su objeto social.	Consulta la página Web de la SUNAT y objeto social de la entidad.
5)	Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Página WEB Ministerio de la producción
como E domicil	Están excluidos de postular a esta convocatoria Entidad Solicitante los centros internacionales, iados o no en el Perú, debido a que reciben de gobiernos, fundaciones y organizaciones eras.	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.
B) Ent	idad asociada:	
1)	Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
2)	Institutos o centros de investigación de régimen público o privado.	Consulta la página Web de la SUNAT y objeto social
3)	Institutos ³ de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU.	Página web del MINEDU
4)	Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico	Formulario de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT . Anexo 6 A
5)	Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ⁴ , que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.	Página web de SUNAT y Objeto social



¹ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

 $^{^{2}}$ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

³ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁴ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.





	C)	T
	6) Empresas peruanas⁵.	Formulario de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT.
	 Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados 	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	8) Universidades extranjeras	Formulario de Postulación y Anexo 6C
	 Institutos o Centros Internacionales de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú. 	Formulario de Postulación y Anexo 6C
E	Nota: Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes deberán participar con una Entidad Asociada como mínimo para las tres nodalidades de proyecto de investigación.	Formulario de Postulación
3 E	Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con o establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aún cuando cumpla con la conformación mínima	Formulario de postulación, CTI VITAE
(c r r F	Investigador Principal (IP): Investigador Principal (IP), es quien conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También será responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante FONDECYT. Deberá tener una dedicación al proyecto mínima del 20% (8 horas semanales) respecto de una jornada aboral completa.	Formulario de Postulación
8	a) Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales) (aplica para las tres (03) modalidades de proyectos de investigación).	Anexo 6 A., Formulario de Postulación,
k	 Tener residencia o domicilio habitual en el Perú (aplica para las tres (03) modalidades de proyectos de investigación). 	Formulario de postulación
	c) Ser calificado en RENACYT (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios).	Se verifica en el RENACYT
	d) Tener grado de maestría o doctorado* (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios).	CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU

⁵ Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Solo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.C., S.C.R.L.







 e) Tener como mínimo título universitario*, en el caso de laborar en una universidad deberá tener como mínimo el grado de maestro (sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla)

CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU

f) Haber liderado o participado o estar participando en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable; y/o en su defecto, contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS. Tanto los proyectos como los artículos originales presentados deben estar relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios).

Documentos adjuntos en el formato de postulación del SIG, página de Scopus y WoS, y el Anexo 6A

g) Haber participado o liderado o estar participando al menos un (01) proyecto de investigación y/o contar con un (01) artículo original publicado en revistas indizadas en Scopus o WoS. Tanto el proyecto como el artículo deben estar relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria (sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla).

Documentos adjuntos en el formato de postulación del SIG, página de Scopus y WoS, y el Anexo 6A

 h) No haber liderado o estar liderando proyectos financiados por el FONDECYT (sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla).

Anexo 6A y Base de datos FONDECYT

En el equipo de investigación deberá haber un (01) Investigador Principal.

El Investigador Principal deberá mantener su vínculo con la Entidad Ejecutora hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo las excepciones se encuentran reguladas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

(*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.







Formulario de postulación y Anexo 6A Se verificará en el CTI Vitae
Se verificará en el formulario de postulación
Formulario de postulación

 $^{^{6}}$ A fin de formar equipos multidisciplinarios, para los co-investigadores se consideran grados y títulos de todas las áreas de conocimiento según OCDE.







		_
	 Al menos un (01) tesista de pregrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Semilla. Al menos un (01) tesista de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Avanzados. Al menos dos (02) tesistas de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad Multidisciplinarios. 	
	Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución.	Formulario de postulación
	De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual: no debe ser un Co-Investigador, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo.	Se verificará en el formulario de postulación
	El Investigador Principal, los Co-Investigadores y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (https://ctivitae.concytec.gob.pe). Nota importante: Los registros de los todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.	Se verificará en ORCID CTI Vitae generado en el formulario de postulación
4	Todas las Entidades participantes peruanas deberán contar con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT
5	La propuesta deberá cumplir con la conformación mínima del equipo, la cual se encuentra establecida en el numeral 2.3.	Se verificará en el formulario de postulación
6	Las Entidades participantes privadas deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Consulta la página Web de la SUNAT







9	En el caso de las Entidades Asociadas Peruanas que sean Empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la plataforma de postulación. El Investigador Principal y los Co-Investigadores deberán declarar que no tienen ningún conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada correspondiente (Anexo 7)	Ejercicio gravable en el formulario de postulación SIG Formulario de postulación y Anexos 6A, 6B y/o 6C. Anexo 7 presentado por el investigador principal y los coinvestigadores
8	anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la plataforma de postulación. El Investigador Principal y los Co-Investigadores deberán declarar que no tienen ningún conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada	postulación SIG Formulario de postulación y Anexos 6A, 6B y/o 6C. Anexo 7 presentado por el investigador
	anteriores al cierre de la postulación El Investigador Principal y todos los Co- Investigadores deberán ser presentados en la plataforma de postulación. El Investigador Principal y los Co-Investigadores deberán declarar que no tienen ningún conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada	Formulario de postulación y Anexos 6A, 6B y/o 6C. Anexo 7 presentado por el investigador
	El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la plataforma de postulación. El Investigador Principal y los Co-Investigadores deberán declarar que no tienen ningún conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada	6B y/o 6C. Anexo 7 presentado por el investigador
	Investigadores deberán ser presentados en la plataforma de postulación. El Investigador Principal y los Co-Investigadores deberán declarar que no tienen ningún conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada	6B y/o 6C. Anexo 7 presentado por el investigador
	plataforma de postulación. El Investigador Principal y los Co-Investigadores deberán declarar que no tienen ningún conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada	6B y/o 6C. Anexo 7 presentado por el investigador
9	El Investigador Principal y los Co-Investigadores deberán declarar que no tienen ningún conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada	
9	deberán declarar que no tienen ningún conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada	
9	interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada	
9	otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada	
9	FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada	
9	desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada	
	de ser seleccionado y/o el, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada	principal y los coinvestigadores
	comprometen a presentar la declaración jurada	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	correspondiente (Anexo 7)	
	, ,	
i	Dresenter la decumentación obligatoria de cauardo al	0 '' '
10	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.	Se verificarán los documentos de postulación
	DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN	postulación
	Para la primera Fase de Preselección	
	CV del Investigador principal, se genera de manera	
	automática en el CTI Vitae al momento del envío del	
1	registro. Antes del envío se tendrá en cuenta que, toda	Se verificará el CTI Vitae
	la información requerida en el CTI Vitae deberá estar	
	actualizada considerando lo siguiente:	
	· ·	
1	a) Los títulos profesionales y grados académicos:	
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán	
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo	
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está	
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:	
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está	
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.	
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente. ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá	
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente. ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra	So verificarán en el CTI Vitos del ID vilos
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente. ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en	Se verificarán en el CTI Vitae del IP y los Co-Investigadores generado en el
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente. ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del	Co-Investigadores generado en el
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente. ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del	
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente. ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta. b) La experiencia de haber liderado o participando	Co-Investigadores generado en el formulario de postulación
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente. ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta. b) La experiencia de haber liderado o participando (como coinvestigador/investigador) en proyectos	Co-Investigadores generado en el formulario de postulación Se verificará en la página web de
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente. ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta. b) La experiencia de haber liderado o participando (como coinvestigador/investigador) en proyectos de investigación. En el caso del IP, deberá	Co-Investigadores generado en el formulario de postulación
	aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente. ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta. b) La experiencia de haber liderado o participando (como coinvestigador/investigador) en proyectos	Co-Investigadores generado en el formulario de postulación Se verificará en la página web de
1	automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro. Antes del envío se tendrá en cuenta que, toda la información requerida en el CTI Vitae deberá estar	Se verificará el CTI Vitae







	,	,
	constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo ⁷ .	
	c) Los artículos publicados en revistas indizadas deben ser artículos originales u original breve (short communication) y solamente serán considerados los artículos publicados en revistas indizadas en SCOPUS o WoS (importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI-CTI Vitae o de otras revistas que tengan revisión editorial por pares).	
	CV del o los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.	CTI Vitae en el formulario de postulación
2	En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV será revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación.	ORCID
3	Nota conceptual: documento de postulación correspondiente a la primera etapa de pre-selección del concurso, cuyo contenido será completado en la Plataforma de postulación según la estructura del Anexo 2 de las presentes bases.	Anexo 2
4	Declaración Jurada de Conflicto de intereses del Investigador Principal y de los Colnvestigadores (Anexo 7).	Anexo 7 presentado por el investigador principal y los coinvestigadores
	Para la segunda Fase de Selección	
1	Propuesta de Proyecto abreviada: documento de postulación a ser presentado sólo por aquellos postulantes que sean pre-seleccionados para continuar en la segunda etapa del presente concurso. El contenido será completado en la Plataforma de Postulación según la estructura del Anexo 3 de las presentes bases.	Anexo 3
2	En caso de considerarlo necesario, se podrá adicionar Entidades Asociadas y/o Co-Investigadores a las propuestas pre-seleccionadas; considerando que éstos deben cumplir con todos los requisitos correspondientes establecidos en el numeral 3.1 de las presente bases y deben tener la capacidad de otorgar mejoras a las propuestas	Formulario de Postulación, CTI Vitae

⁷ Para la modalidad semilla se considera como proyecto de investigación, la tesis de doctorado.







Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.	Formulario de postulación, CTI Vitae y ORCID
Los anexos 6A, 6B y/o 6C, según corresponda serán requeridos únicamente a las propuestas que resulten seleccionadas al finalizar la segunda fase del presente concurso	Se revisará el Anexo 6A para Entidad Solicitante y el Anexo 6B para Entidad Asociada Peruana Se verificará el Anexo 6C

RESTRICCIONES O IMPEDIMENTOS

	De las Entidades Participantes	
1	Que una entidad participante esté inhabilitada de	Se verificará en la página web del OSCE
	contratar con el Estado.	Co volinicata cir la pagina web del CCCL
	Que una entidad participante tenga obligaciones	
	financieras pendientes con el FONDECYT y/o hayan	Se verificará en registros internos del
2	incumplido con las obligaciones señaladas en sus	FONDECYT
	respectivos contratos y/o convenios con el	
	FONDECYT.	
	Del equipo de Investigación	
1	Que un integrante del equipo desempeñe más de una	Se verificará en el formulario de
	función en el equipo.	postulación del FONDECYT. Anexo 6 A
	Si el Investigador Principal realiza actividades	
	administrativas o de gestión a tiempo completo,	
2	podrán postular siempre que no participen de un	Anexo 6 A
2	proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a	THIS O T
	excepción de resultar seleccionados en el presente	
	concurso.	
	Que el Investigador Principal o un Co-Investigador	
	hayan incurrido en faltas éticas ⁸ y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan	Anexo 6A, Se verificará en registros
3	incumplido con las obligaciones señaladas en sus	internos del FONDECYT
	respectivos contratos y/o convenios con el	
	FONDECYT	
	Que el Investigador Principal y los Co-Investigadores	
	tengan más de dos (2) subvenciones como IP y/o	
4	Investigador Asociado y/o Co-Investigador del	Se verificará los registros del
· '	FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos	FONDECYT y el Anexo 6A
	de investigación) en ejecución o ganados hasta el	
	2019, al momento de la postulación.	
5	Que el Investigador Principal no podrá cumplir el	Formulario de Postulación, Anexo 6 A
	mismo rol en otra propuesta de este concurso	

⁸ De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.







6	Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.	Anexo 6 A
7	El Investigador Principal y/o los Co-investigadores no podrán ser funcionarios o servidores públicos en CONCYTEC/FONDECYT, en ese sentido al momento de postular no podrán mantener relación laboral vigente con la entidad ni ser miembros del consejo directivo del CONCYTEC, de manera que pueda configurarse un conflicto de intereses. Esta restricción se extiende: a) Hasta por seis (06) meses después de producido el cese de la relación laboral o culminación de la designación como miembro del Consejo Directivo. b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio, hasta por seis (06) meses después de culminada la vinculación con el CONCYTEC/FONDECYT. c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.	Se verificará en el Anexo 6A
8	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo se encuentren reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Se verificará en el Registro REDAM
9	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Se verificará en el Anexo 6A
10	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Se verificará en el Anexo 6A
11	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.	Se verificará en el Anexo 6A

